

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA**

Bogotá, D.C., Cinco (5) de febrero de 2021

REF: 110013110013**20190047800**

Obedezcase y cumplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá en providencia del 19 de enero del año 2021.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 019 HOY: 08 de Febrero de 2021

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ  
Secretaria

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Cinco (5) de febrero de 2021

REF: 110013110013**20190047800**

Previo a disponer lo que sea del caso respecto a la entrega del títulos por la suma de \$7.214.620, se ordena oficiar a la Fiscalía General de la Nación , con el fin que indique a este Despacho porque concepto fue consignado y a que orden de este Despacho corresponde. Téngase en cuenta que en el despacho cursa un proceso ejecutivo de alimentos en donde se libró mandamiento de pago por la suma de \$4.500.000, lo cual. Hace inferir que pueden ir con destino a dicho proceso por concepto de embargo.

Es preciso que. tenga en cuenta qu el despacho debe ser cuidadoso en la entrega de dineros pues en caso de proceder con una mala entrega se hacen responsables sus funcionarios.

De igual manera debe tener presente la parte actora, que se hace necesario indagar la procedencia de los dineros enunciados ya que mes a mes se ha venido entregando la cuota alimentaria provisional a la demandante fijada dentro del proceso principal.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 019 HOY: 08 de Febrero de 2021

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ  
Secretaria